



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1181

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

PRIMERO. Desechar por improcedente el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias, establezcan una serie de estímulos fiscales, tales como exenciones o condonaciones y descuentos parciales en pagos de algunos derechos o impuestos fiscales, como una medida destinada a reactivar la economía dentro de sus respectivas jurisdicciones municipales, derivado de la presente crisis económica y de desempleo que generó la pandemia mundial del COVID-19.

SEGUNDO. Se archiva del expediente número 1239 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda como asunto concluido.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1181

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 17 de marzo de 2021.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, sweeping initial 'A' followed by several vertical strokes.

**DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
VICEPRESIDENTA.**

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized initial 'R' followed by several vertical strokes.

**DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS
SECRETARIA.**

A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval. The signature itself is a series of horizontal and vertical strokes.

**DIP. SAUL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO.**

A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval. The signature is a complex, cursive-style scribble.

**DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA
SECRETARIA.**